



Concejo  
Deliberante  
de Córdoba

Con Diálogo,  
por los Consensos,  
para Vivir Mejor

"2022 - Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario  
del Conflicto del Atlántico Sur"

Córdoba, 17 de noviembre de 2022

**VISTO:**

El tratamiento de los Expedientes Internos N° 7470/N/22, Nota iniciada por el Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo asunto es: "ELEVANDO DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021" y N° 10533/C/22, Proyecto de Ordenanza iniciado por los Concejales Ontivero, Quiñonez, Pedrocca, Knipscheer, Vázquez y Fernández, cuyo asunto es: "AUTORIZANDO AL DEM A DONAR A LA AGRUPACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS Y ATLÁNTICO SUR, EL INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UBICADO ENTRE LAS CALLES TIZIANO VECELLIO ESQUINA BARTOLOMÉ ESTEBAN MURILLO DE BARRIO JARDÍN HIPÓDROMO, QUE SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DEL VETERANO DE GUERRA DE MALVINAS".

**Y CONSIDERANDO:**

Que estos expedientes fueron aprobados en Primera Lectura en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 17 de noviembre de 2022, y se resuelve convocar a Audiencia Pública a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 78 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 11709 y su modificatoria.

Que mediante la modalidad de teleconferencia, en el marco del Decreto "V" N° 123/2020 ratificado por Decreto N° "L 780/2020", el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba, sesiona válidamente sin la presencia física de los/as Concejales/as en el recinto legislativo o en cualquier sala de reuniones.

Que la modalidad virtual ha favorecido el aumento de la participación de la ciudadanía en las instancias de Audiencia Pública, permitiendo que expresen su opinión tanto vecinos como organizaciones no gubernamentales

MARIANA CECILIA SAYÁN  
SECRETARIA GRAL. DE COMISIONES  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



JR. DANIEL A. PASSERINI  
VICINTENDENTE  
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

L. 0887



AB. MARIA BELEN GARCIA  
OFICIAL MAYOR  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



Concejo  
Deliberante  
de Córdoba

Con Diálogo,  
por los Consensos,  
para Vivir Mejor

*"2022 - Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario  
del Conflicto del Atlántico Sur"*

Que esta modalidad también ha facilitado la realización de dichas audiencias de manera más eficiente y eficaz, mejorando su organización y garantizando el cumplimiento de su propósito.

Que, en esta coherencia de criterios, el Concejo Deliberante dictó los Decretos N° "L" 800/2020, N° "L" 822/2020, "L" 824/2020, "L" 829/2020, "L" 851/2021, "L" 856/2021, "L" 859/2021, "L" 867/2021, "L" 878/2022 y "L" 883/2022 convocando a diferentes Audiencias Públicas, las que se desarrollaron bajo la "modalidad virtual" y dieron cumplimiento a los Expedientes Internos N° 8688/E/20, N° 8685/C/20, N° 8984/E/20, 9013/E/20, N° 9014/E/20, N° 9015/E/20, N° 7306/N/20, N° 9144/E/21, N° 9587/E/21, N° 7342/N/21, N° 9797/E/21, N° 9798/E/21, N° 9799/E/21, N° 7424/E/22, N° 9011/C/20 y N° 7427/N/22.

Atento a ello, en su carácter de Presidente del Concejo Deliberante y en uso de sus atribuciones,

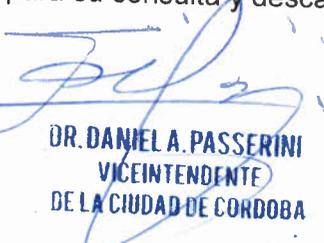
**EL VICEINTENDENTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA  
D E C R E T A**

**Artículo 1º.- CONVÓCASE** a Audiencia Pública para el día 23 de noviembre de 2022, en los horarios de 8:30 hs a 12:30 hs, a fin de dar cumplimiento al Expediente Interno N° 7470/N/22, y de 13:00 hs. a 17:00 hs. a fin de dar cumplimiento al Expediente Interno N° 10533/C/22; ambos expedientes aprobados en Primera Lectura con fecha 17 de noviembre de 2022. La Audiencia Pública se realizará bajo la modalidad virtual y será presidida por el Viceintendente de la ciudad de Córdoba, Dr. Daniel Alejandro Passerini.

**Artículo 2º.- COMUNÍCASE** a todas las instituciones y público en general, que los expedientes a debatirse en Audiencia Pública se encontrarán disponibles en la página web del Concejo Deliberante, ([www.cdcordoba.gov.ar](http://www.cdcordoba.gov.ar), "Audiencia Pública") a la que se podrá acceder libremente para su consulta y descarga.

  
MARIANA CECILIA SAYÁN  
SECRETARIA GRAL. DE COMISIONES  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



  
DR. DANIEL A. PASSERINI  
VICEINTENDENTE  
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

**L 0887**



  
AB. MARIA BELEN GARCIA  
OFICIAL MAYOR  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



"2022 - Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario  
del Conflicto del Atlántico Sur"

**Artículo 3º.- DISPÓNESE** la apertura del "Registro de Participantes a la Audiencia Pública" convocada en el artículo 1º del presente Decreto, que funcionará en la página web del Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba, ([www.cdcordoba.gob.ar](http://www.cdcordoba.gob.ar), "Audiencia Pública").

Las inscripciones podrán realizarse también a través del teléfono de la Secretaría General de Comisiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba, teléfono 420-1500, interno 9625, en el horario de 09:00 a 18:00 hs.

**Artículo 4º.- A** los fines de la inscripción en el registro establecido por el artículo 3º del presente instrumento, deberán consignarse los datos de los participantes. Cada registro es personal e intransferible. En tal oportunidad, el interesado deberá manifestar si participará a título personal o en representación de alguna institución y si hará uso de la palabra. En caso afirmativo, se le otorgará cinco (5) minutos para su exposición. Asimismo, podrá acompañar de manera adjunta un archivo que contenga el escrito que considere pertinente. Para el caso de las instituciones, sólo se admite un (1) orador en representación de la misma.

**Artículo 5º.- CRÉASE** una lista de orden de exposición de participantes a la Audiencia Pública convocada en el artículo 1º del presente.

Solo podrán hacer uso de la palabra, los expositores que se encuentren debidamente inscriptos; y en el turno que les sea asignado.

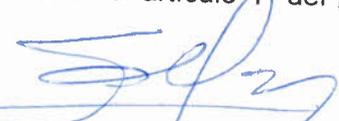
**Artículo 6º.- LA** Presidencia de la Audiencia Pública estará facultada para:

- Modificar el orden de las exposiciones por razones de mejor organización de la Audiencia Pública;
- Ampliar, excepcionalmente, el tiempo de las exposiciones cuando lo considere necesario;
- Adoptar cualquier medida que no haya sido prevista expresamente y que resulte necesaria para el correcto desarrollo de la Audiencia Pública.

**Artículo 7.- DISPÓNGASE** la publicación durante dos días de la convocatoria a la Audiencia Pública dispuesta en el artículo 1º del presente Decreto, en la página web

  
MARIANA CECILIA SAYÁN  
SECRETARÍA GRAL. DE COMISIONES  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



  
DR. DANIEL A. PASSERINI  
VICINTENDENTE  
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

1. 0887



  
AB. MARIA BELEN GARCIA  
OFICIAL MAYOR  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



Concejo  
Deliberante  
de Córdoba

Con Diálogo,  
por los Consensos,  
para Vivir Mejor

"2022 - Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario  
del Conflicto del Atlántico Sur"

del Concejo Deliberante ([www.cdcordoba.gob.ar](http://www.cdcordoba.gob.ar)) y página web del Departamento Ejecutivo Municipal ([www.cordoba.gob.ar](http://www.cordoba.gob.ar)), y publicación durante dos días, en dos medios gráficos de circulación masiva de la ciudad de Córdoba.

**Artículo 8°.- COMUNÍQUESE**, publíquese, y oportunamente, **ARCHÍVESE**.

DECRETO

N° **L. 0887**

  
MARIANA CECILIA SAYÁN  
SECRETARIA GRAL. DE COMISIONES  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



  
DR. DANIEL A. PASSERINI  
VICEINTENDENTE  
DE LA CIUDAD DE CORDOBA



  
AB. MARIA BELEN GARCIA  
OFICIAL MAYOR  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

**L. 0887**